

ACTA N° 016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL LUNES 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

FECHA : lunes, 5 de agosto de 2024

HORA : Inicio 09:16 Clausura 13:00

LUGAR : Salón de sesiones del GADMSPH.

PRESIDE : Huera Aldás Jairo.

ASISTENTES:

MsC. Chacón Sierra Karen Mishel
Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira
Sr. Guevara Ruano Andrés Julián
Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth
Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, conocimiento y aprobación del acta N° 15 - 2024, de la sesión ordinaria, de concejo municipal, realizada el jueves 25 de julio del 2024.
5. Conocimiento y aprobación en primer debate de la reforma al presupuesto institucional, presentado mediante informe administrativo financiero N° 017-DAF-2024, de fecha 2 de agosto del 2024, suscrito por parte del Director Administrativo Financiero.
6. Conocimiento y aprobación del informe jurídico N° 028-PS-2024, de fecha, 31 de julio del 2024, suscrito por procuraduría síndica.
7. Conocimiento y aprobación del Proyecto: Parque De La Familia "PAJA BLANCA", Pertenciente a la Ciudad de Huaca Cantón San Pedro de Huaca.
8. Presentación de las obras a ejecutarse dentro del cantón San Pedro de Huaca, previo a la presentación de proyectos de financiamiento al Banco de Desarrollo del Ecuador, a cargo del Director de Obras Públicas institucional.
9. Conformación de la Comisión Especial de Vialidad y Transporte, con la finalidad de que realice el análisis y emita el informe correspondiente en lo referente al informe





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

"SAN PEDRO DE HUACA"

"SECRETARIA GENERAL"

036-GT-AGH-2024_EPM-I, suscrito por la Ing. Mónica Perenguez, Coordinadora de la Agencia de Tránsito Huaca.

10. Conocimiento del proyecto de la Segunda Reforma de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca.
11. Himno al Cantón San Pedro de Huaca.
12. Clausura.



ACTA N° 016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL LUNES 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

En el Salón de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, ubicado en las calles 8 de diciembre y González Suarez, previa convocatoria realizada por el ABG. JAIRO HUERA ALDÁS, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca; contando con la presencia de los señores Concejales y señoras concejales, MsC. Chacón Sierra Karen Mishel, Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira, Sr. Guevara Ruano Andrés Julián, Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth y Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando; actuando como Secretario General el suscrito Abg. Cristian Iguad Delgado, y como Procurador Síndico Municipal el MsC. Marcelo Gutiérrez; se da inicio a la Sesión convocada, siendo la fecha y hora señaladas para el efecto. **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El señor Alcalde saluda cordialmente a todos los presentes y solicita a Secretaría General proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a instalar la sesión de concejo municipal, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • Por parte de **Secretaría** se procede a la constatación del quórum respectivo, y se informa que se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sesión de concejo. • Habiendo el quórum reglamentario, El señor **Alcalde** se permite **INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a la secretaría general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR**; coreado por los asistentes; **TERCER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; • por parte de secretaría general se da lectura al orden del día propuesto para la sesión de concejo municipal: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión, 2. Himno Nacional del Ecuador, 3. Lectura y aprobación del orden del día, 4. Lectura, conocimiento y aprobación del acta N° 15 - 2024, de la sesión ordinaria, de concejo municipal, realizada el jueves 25 de julio del 2024, 5. Conocimiento y aprobación en primer debate de la reforma al presupuesto institucional, presentado mediante informe administrativo financiero N° 017-DAF-2024, de fecha 2 de agosto del 2024, suscrito por parte del Director Administrativo Financiero, 6. Conocimiento y aprobación del informe jurídico N° 028-PS-2024, de fecha, 31 de julio del 2024, suscrito por procuraduría síndica, 7. Conocimiento y aprobación del Proyecto: Parque De La Familia "PAJA BLANCA", Perteneiente a la Ciudad de Huaca Cantón San Pedro de Huaca, 8. Presentación de las obras a ejecutarse dentro del cantón San Pedro de Huaca, previo a la presentación de proyectos de financiamiento al Banco de Desarrollo del Ecuador, a cargo del Director de Obras Públicas institucional, 9. Conformación de la Comisión Especial de Vialidad y Transporte, con la finalidad de que realice el análisis y emita el informe correspondiente en lo referente al informe 036-GT-AGH-2024_EPM-I, suscrito por la Ing. Mónica Perenguez, Coordinadora de la Agencia de Tránsito Huaca, 10. Conocimiento del



proyecto de la Segunda Reforma de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, 11. Himno al Cantón San Pedro de Huaca, 12. Clausura. ● el señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales y señoras concejalas para su respectiva aprobación.; **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA sin ningún aditamento ni observación, quedando estructurado tal como fue propuesto;** ● El señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día, **CUARTO PUNTO.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 15 - 2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL JUEVES 25 DE JULIO DEL 2024.**; ● De parte de Secretaría se da lectura al acta integra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; ● El señor alcalde pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; ● la señora Concejala Karen Chacón, mociona, se apruebe el acta N° 015 – 2024, del jueves 25 de julio del 2024, sin ninguna observación; ● el señor concejal Nilo Reascos apoya la moción planteada; al existir una moción que cuenta con el apoyo del señor concejal antes indicado, ● el señor alcalde solicita a secretaría general que la votación se realice de manera nominal; ● por parte de secretaría general, se procede con la votación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el señor alcalde; por lo que **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por la señora Concejala Karen Chacón, apoyada por el concejal Nilo Reascos, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE:** por unanimidad de votación nominativa, **APROBAR EL ACTA N° 15 - 2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL JUEVES 25 DE JULIO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**; ● El señor alcalde solicita a secretaría general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PRESENTADO MEDIANTE INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO N° 017-DAF-2024, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2024, SUSCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO;** De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y vía WhatsApp a los señores concejales, para el conocimiento, análisis y debate correspondiente en la presente sesión de concejo, sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación, de igual manera se informa que se encuentra presente en la sala de sesiones el Director Administrativo Financiero con la finalidad de exponer el informe que sustenta la reforma presupuestaria y absolver las inquietudes que tengan los integrantes del concejo municipal; ● El señor alcalde indica a los señores concejales y señoras concejalas que de acuerdo a la ley, es responsabilidad del ejecutivo presentar el presupuesto y hacer conocer al concejo municipal pasado el primer



semestre del ejercicio fiscal y si es necesario se puede realizar la reforma presupuestaria, y de acuerdo al artículo 255 del COOTAD, nos indica que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo se podrá reformar por: traspasos, suplementos y reducciones de crédito, con este breve análisis, se concede la palabra al Director Administrativo Financiero para que brinde una explicación más amplia sobre el informe de reforma que se ha traído al seno del concejo municipal, • El MsC. Luis Villarreal, Director Administrativo Financiero, saluda a todos los presentes en la sala de sesiones, posterior a ello indica que el informe que se ha presentado es referente a la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, reforma que se encuentra normada por lo que determina el COOTAD, en los artículos 256 hasta el artículo 261, en este articulado nos indica que las reformas pueden realizarse por traspasos, reducción de crédito o suplemento de crédito; los traspasos pueden ser de dos tipos: los movimientos que se realizan de una partida a otra dentro de una misma Dirección para poder cumplir con la adquisición y ejecución de los proyectos planificados, estos traspasos son aprobados únicamente por el ejecutivo, y en el presente informe, se pone en conocimiento del concejo que se han realizado dieciséis traspasos de este tipo, traspasos de recursos entre diferentes áreas, y, existen reducción de créditos o suplementos de créditos, el COOTAD indica que estas reformas se deberán realizar a partir del segundo semestre, hay que aclarar que en el anterior año se estaba trabajando con presupuesto prorrogado y se debía realizar una reforma obligatoria, esta reforma fue realizada por parte de la anterior directora financiera, y el actual director financiero, realizó una reforma de traspasos de recursos en el mes de octubre; con este breve antecedente indica que el presupuesto del año fiscal 2024 fue aprobado en segundo debate el 15 de diciembre del 2023, la normativa que se aplica es la indicada al inicio de su intervención, en cuanto al análisis del informe se pone en conocimiento del pleno del concejo que de acuerdo al artículo 256 del COOTAD, desde la aprobación del presupuesto 2024 hasta la presente fecha, se ha realizado dieciséis traspaso que se encuentran resumidos en el cuadro adjunto en el informe que se está haciendo mención y fue remitido oportunamente al pleno del concejo para su análisis, en Administración general se han realizado dos traspasos por un valor de siete mil novecientos sesenta dolares, valor que fue utilizado para la adquisición de prendas de protección y para el pago de los honorarios de concejales alternos, en participación ciudadana también se realizó un traspaso por veintisiete mil dólares que estaban asignados para la consultoría de la actualización del PDyOT, en desarrollo social cuatro traspasos por el monto de veinticinco mil ochocientos veinticuatro, para varias adquisiciones para los diferentes proyectos que impulsa la dirección, en gestión ambiental, existen dos traspasos por el valor de ciento un mil ochocientos ochenta y ocho dolares para la adquisición del recolector de basura, contenederos, cámaras de video vigilancia y el plan de manejo integral de residuos sólidos; dentro de agua potable y alcantarillado existe tres traspaso de ciento cincuenta y tres mil dólares entre partidas de la misma dirección, para financiar los estudios de agua potable y adquisición de materiales; en obras públicas, otros servicios comunales, dos traspasos por doscientos cuarenta y nueve mil dolares para la adquisición de la maquinaria y repuestos, en el programa gastos comunes de la entidad, un



traspaso de dos mil dólares para financiar los descuentos que se realizan a los contribuyentes en el proceso de recaudación, en el programa de servicios de la deuda, un traspaso de cuarenta mil dólares para financiar el capital interés del crédito 41.6.78, en vista que las cuotas en la nueva tabla de amortización se incrementaron y con los recursos que se había estimado, no alcanza para cubrir esas cuotas; de acuerdo a lo indicado y si toman en cuenta el valor del presupuesto aprobado, más menos los valores que se han detallado, nos da el valor del presupuesto codificado y es el que se ha presentado actualmente para la reforma. De acuerdo a los artículos 256 al 261 del COOTAD, se realiza el análisis de la reforma de ingresos y gastos, la misma que se la puede desagregar de la siguiente manera: primero, traspasos, suplementos y reducciones de crédito en las partidas de ingreso, de acuerdo a lo presentado anteriormente, en la parte de los ingresos se realizó una reclasificación, se han realizado un traspaso por treinta y seis mil dólares de la partida que tiene que ver con patrimonio, este valor lo consigna de manera anual el Instituto de Patrimonio Cultural, rubros que deben ser aplicados en proyectos patrimoniales, esta partida en el inicio del año 2024, se encontraba consolidada en otra partida y con este movimiento solamente se desagregó la partida, y lo que tiene que ver con suplementos y reducción de créditos de ingresos lo único que se realizó fue un ajuste; el presupuesto del año 2024 se empieza analizar desde octubre del año 2023, este presupuesto fue aprobado el 15 de diciembre del 2023, basándose en referencia de los anteriores rubros, a la fecha de que se aprobó el presupuesto 2024, no se encontraba liquidado el presupuesto 2023, también hay que tomar en cuenta que el gobierno central entregó asignaciones de manera retrasada, las asignaciones que debían ser acreditadas en octubre del 2023, se acreditaron el mes de enero del 2024, por ello la administración percibió necesario la reprogramación y priorización de ciertos proyectos para poderlos ejecutar de acuerdo a la disponibilidad del recurso, en la actualidad el gobierno central aún no ha realizado la asignación que corresponde al mes de diciembre, y existen intenciones de que el gobierno no quiere realizar la entrega de esos recursos, por parte de la municipalidad se ha presentado una postura firme al indicar que no se aceptara nada que no sea dinero en efectivo, ya que son rubros muy fuertes, el presupuesto de la institución es muy limitado, por ello no se puede aceptar la asignación en bonos, son alrededor de ciento setenta mil dólares, y a la fecha aún no se ha realizado la asignación correspondiente al mes de julio del presente año; al comparar el presupuesto del 2024, con lo ejecutado a la fecha, se realizó algunos ajustes especialmente en las partidas con la información que estaba disponible al momento de presupuestar, a la fecha con las reclasificaciones y ajustes que se han realizado, como suplementos de crédito tenemos cuatrocientos cuarenta y tres mil cero cuarenta con 45/100, y como reducciones trescientos setenta y un mil setecientos dos con 91/100, ajustes nada más en las partidas tratando de poner que el presupuesto se ajuste a lo que realmente se está recaudando y no tener un presupuesto inflado, lo que puede ocasionar que el ejecutivo y las unidades operativas empiecen a invertir en proyectos sin financiamiento y al final estaríamos gastando el presupuesto de los siguientes años, entre los suplementos principales, si bien es cierto tenemos cuatrocientos cuarenta y tres mil dólares, la mayoría son por ajustes, en lo que



respecta a suplementos de crédito, el monto total es de noventa y cinco mil quinientos catorce dolares recursos que se han gestionado por parte de la administración para financiar proyectos, el uno es el agro parque que justamente va a ser financiado por la AME, por un valor de treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro dólares, y el otro es un proyecto con la prefectura del Carchi de cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta dolares, estos son recursos frescos no estaban presupuestados en el 2024, son proyectos que se están ejecutando, pero los recursos no estaban presupuestados aun; • La señora Concejala Karen Chacón solicita se le indique en que proyectos se va a invertir los recursos que vienen del Ministerio de Cultura y Patrimonio o como es lo que se tiene destinado esos dineros; • el Director Administrativo Financiero indica que se realizara la revisión en el presupuesto al finalizar la exposición del informe; continuando con la presentación indica: por otro lado con respecto a suplementos de crédito por ajustes y reclasificaciones con trescientos cuarenta y siete mil quinientos veinticinco dólares con 85/100, y mientras que la reducción de crédito por ajustes y reclasificación es de trescientos setenta y un mil setecientos dos dólares con 91/100; entre los suplementos y las reducciones hay un déficit de veinticuatro mil ciento setenta y siete, esto quiere decir que no estuvo tan mal el presupuesto del 2024, ya que si hubiera existido un déficit demasiado alto, nos diera la idea que estamos trabajando con un presupuesto inflado, en lo referente al punto b), partidas que tienen que ver con los suplementos de egresos, se solicitan traspasos de créditos por montos de doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y tres dólares; traspasos de una área a otra o dentro de la misma área, para hacer esta reforma en los rubros de egresos, la información viene desde las áreas operativas de acuerdo a como se está ejecutando las actividades, de ser el caso que se prevea por las áreas que no van a utilizar todo el valor presupuestado, se libera los recursos para que dispongan de ellos otra área operativa que los necesite para la ejecución de sus proyectos; dentro de los reportes que se envían y de acuerdo a la norma, indican que no se pueden aumentar las partidas de pago del personal, y como se observa en el informe las partidas en mención no se las ha tocado; por otra parte al momento de realizar la reforma y encontrar el déficit, nos dimos cuenta que ese valor debía verse afectado en algún proyecto, y en este caso se hizo la reducción de algunos proyectos de la dirección de Desarrollo Social y cooperación; en el área de participación ciudadana, existe un incremento de diez mil dolares que se incrementa en el aporte patronal, este valor es parte del pago que se debe hacer al ex funcionario Sebastián Caicedo, se le indemnizo con sesenta y un mil dolares por el despido intempestivo que realizo en una administración anterior, en sentencia judicial se dispuso el pago de los aportes patronales al IESS, al no existir los recursos fue necesario el incremento de este valor, ya que a la fecha se está realizando el tramite con el IESS para finalmente cerrar ese proceso; existe una reducción de cuarenta mil dolares, en la partida de actualización de PDyOT y PUGS, estos recursos fueron transferidos a la dirección de obras públicas, en vista que este proceso debe ser ejecutado por planificación urbana; como se ha indicado los traspasos son por los mismos valores, no existen incrementos ni disminuciones únicamente el cambio de dirección de la partida; • la señora vicealcaldesa Andrea Portilla, pregunta si



el traspaso que se va a realizar de participación ciudadana a obras pública es lo que se va a aprobar con la reforma, y pide se explique si el proceso que ya estaba listo para subir al portal de compras públicas, no se lo subió justamente porque se identificó que lo debía ejecutar obras públicas; ● El señor alcalde indica que efectivamente esa fue la causa, el proceso lo debía realizar planificación estratégica, pero revisando el orgánico funcional de la municipalidad, se identifica que ese producto debe ser ejecutado y entregado por planificación urbana; ● la señora vicealcaldesa Andrea Portilla, menciona, que de acuerdo a la exposición del director financiero, se está esperando por parte del concejo municipal la aprobación de la reforma del presupuesto para hacer la devolución de rubros de una partida a otra, y pone como ejemplo, que pasaría si el concejo no aprueba la reforma; ● el Director Financiero responde que la negativa de aprobación debería ser debidamente fundamentada, de la misma manera que el ejecutivo está justificando la necesidad de realizar la reforma, de acuerdo a la normativa legal habían recursos que se encontraban en otras direcciones y por ende no se podían ejecutar, por lo que es necesario realizar la reforma para poder continuar con la ejecución de acuerdo a lo planificado, ● la concejala Karen Chacón manifiesta: está comprendido como es el procedimiento para realizar los traspaso dentro de la misma dirección, pero le llama la atención del por qué se están haciendo de una manera distinta, primero se debió haber conocido por el legislativo para poder aprobar, en este caso el ejecutivo considera que se va a aprobar sin existir el pronunciamiento del concejo municipal, existe el informe, pero el concejo esta en la potestad de aprobar o no aprobar; ● El señor alcalde explica al concejo municipal que efectivamente la reforma ha sido puesta en conocimiento del legislativo, para solventar algunas inquietudes que se puedan presentar; existe una partida presupuestaria de sesenta mil dolares que es necesario pasarla a otra área administrativa para financiar la consultoría del PDyOT y el PUGS que se debe entregar hasta noviembre del 2024, en cumplimiento a la resolución de los organismos de control pertinentes, tomando en cuenta que la reforma al presupuesto se la debía hacer pasado el primer semestre del año fiscal, era necesario alimentar esa partida para poder ejecutar los estudios y cumplir con los requerimiento de los organismos de control, hay que dejar en claro que no se ha realizado ningún traspaso sin la correspondiente autorización, justamente la reforma es para autorizar que se realicen los movimientos financieros necesarios para que el presupuesto pueda ser ejecutado en su totalidad, ● el concejal Andrés Guevara manifiesta que no está en contra de que se realicen las gestiones y se ejecuten los proyectos, hay temas que le faculta al alcalde a realizar como autoridad, pero de igual manera existen otros temas que deben pasar a conocimiento de concejo, no se puede hacer primero un proceso y luego solicitar la aprobación; ● El director financiero manifiesta que para aclarar un poco este tema, hay que tomar en cuenta que se está solicitando que se apruebe el traspaso, más no la contratación; por otra parte si no se aprueba la reforma, simplemente no se realiza el estudio y se lo ejecutará con la partida presupuestaria de estudios, y los recursos que no se autoriza a realizar el traspaso se los utilizara para algún proyecto que se encuentre debidamente planificado; ● la señora vicealcaldesa, manifiesta que se había indicado que la partida para



estudios del PDyOT era de trece mil dolares y ahora se va hacer un traspaso de cuarenta mil, de donde sale el resto de los recursos; ● el director financiero indica que inicialmente el proceso tenía un costo referencia de veintisiete mil dolares, y en participación ciudadana existían trece mil dolares; existían ofertas por sesenta y ochenta mil dolares, dentro de la misma área existía la partida con trece mil y se necesitaba realizar el traspaso de los veintisiete mil más, al momento que se quiso ejecutar el proceso, se cayo en cuenta que ese es un producto de obras públicas que debía ser ejecutado por el área de avalúos y catastros, por esa situación y con la finalidad de poder cumplir con la entrega de la actualización del PDyOT hasta la fecha establecida, es necesario realizar el traspaso del área de participación ciudadana a obras públicas; dentro de desarrollo social existen incrementos de traspasos por treinta y tres mil cuarenta dolares, pero existen reducciones también por cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta dolares, con lo que se evidencia que esta dirección está liberando alrededor de veinticinco mil dolares, recursos que servirán para financiar proyectos de otras direcciones, ● El concejal Andrés Guevara manifiesta que es necesario un asesoramiento legal con la finalidad no caer en situaciones que pueda afectar dentro de un posible examen especial de la contraloría, petición que la realiza tomando en cuenta que existen atribuciones para el alcalde y de igual manera prohibiciones, y dentro de la presentación del informe existen temas que de manera personal no le dejan satisfecho; ● el MsC. Marcelo Gutiérrez, procurador síndico saluda cordialmente a todos los presentes y manifiesta que no es necesario un pronunciamiento jurídico en vista de que la duda que tienen los señores concejales es el porqué no se solicito la autorización al concejo municipal para la contratación de la consultoría, la respuesta es porque el concejo municipal no autoriza temas de contratación, las funciones del concejo municipal son: conocer y aprobar una reforma presupuestaria, por lo que de manera profesional y personal indica que el informe presentado por la dirección administrativa financiera está muy claro; está más que claro que la competencia del señor alcalde es autorizar los traspasos dentro de las mismas áreas y los traspasos entre diferentes áreas es potestad del concejo municipal, de acuerdo a lo que establece el artículo 256 al 261 del COOTAD; ● el señor alcalde manifiesta que lo que se esta haciendo es acorde a la Constitución de la República, el Código de Finanzas Públicas y el COOTAD, pasado el primer semestre se puede realizar una primera reforma el presupuesto; si el señor concejal Andrés Guevara observa que no se está haciendo bien alguna cosa, conoce el procedimiento de como debe actuar en esos casos, pero en esta sesión de concejo se ha justificado la necesidad de realizar la reforma al presupuesto de una manera correcta y apegados a la ley, ● la señora vicealcaldesa manifiesta que si tiene claro el panorama, únicamente tiene la duda de los cuarenta mil dólares de la partida de participación ciudadana era para los estudios del PDyOT y el PUGS, esto fue aprobado en diciembre del 2023, hoy se va aprobar un traspaso de cuarenta mil dólares, que es lo que se va a dejar de hacer para contratar la consultoría del PUGS?, de igual manera ha conversado con el director financiero haciendo hincapié que el anterior año se les había entregado la cedula presupuestarias con los saldos de cada partida para poder revisar de una mejor manera, en este año no se ha hecho conocer en que se gastó



cada partida y el saldo que ha quedado, considera que esta información es importante; con este antecedente pregunta nuevamente que es lo que se va a dejar de hacer en participación ciudadana con los veintisiete mil dólares que se están transfiriendo; ● la señora concejala Karen Chacón manifiesta que acotando las palabras de la señora vicealcaldesa, es importante que se esclarezca el tema indicado y adicional solicita la pertinencia de que se haga conocer las cédulas presupuestarias del área de participación ciudadana; ● el director financiero indica que como se ha indicado en una anterior intervención, dentro de participación ciudadana existe la partida actualización del PDyOT y PUGS, con un valor de cuarenta mil dólares, valor que consta en el codificado, esto se lo iba a ejecutar desde esa dirección, pero, este producto se debía ejecutar desde la dirección de obras públicas, planificación urbana, ventajosamente se recibió la asesoría de la AME sobre este tema y fueron ellos quienes nos indicaron que no se podía ejecutar desde participación ciudadana, de ser el caso que lo hubiéramos hecho, es un motivo de observación por parte de la contraloría General del Estado, entonces lo que se está realizando es pasar los cuarenta mil desde participación ciudadana a la dirección de obras públicas, ● la señora vicealcaldesa manifiesta que sigue insistiendo ya que en el 2024 se aprobó el presupuesto con un valor de setenta y seis mil para participación ciudadana y la partida del PDyOT, estaba con trece mil; entonces, si se pasó veintisiete mil, queda un saldo de treinta y seis mil para pago de remuneraciones y más beneficios de ley, y con ese valor es imposible que alcance, por ello solicita que se indique que proyectos se vana a dejar de ejecutar para cubrir esos gastos; ● el Director Financiero manifiesta que en participación ciudadana se encontraba presupuestado la contratación del Director de Planificación, y hasta el momento no se ha contratado, esos recursos se trasladó de lo que no se ha contratado y se devolvió a los trece mil para que no exista faltante, este movimiento se lo hizo para no tener ese dinero muerto sino más bien se está siendo eficiente en ese tema; ● el señor concejal Nilo Reascos pregunta con cuanto cuenta la partida de participación ciudadana y cuanto se gasta al año: ● el Director Financiero manifiesta que el presupuesto de participación ciudadana es de cuarenta y seis mil dólares, dinero que tiene que ver con el jefe de la unidad y el técnico, eso por el momento ya que no tiene procesos; ● la señora concejala Karen Chacón manifiesta que el presupuesto codificado de gestión ambiental esta de cuatrocientos ochenta mil y anteriormente era de trescientos ochenta; porque se aumentó cien mil más y que se va hacer con esos recursos; ● el director financiero indica que ese incremento se lo hizo en el segundo debate del presupuesto del año 2024, antes del debate solo se había presupuestado diez mil dólares, por ello se solicitó la autorización para incrementar cien mil dólares más para la adquisición del recolector de basura; ● la señora concejala Karen Chacón manifiesta que en desarrollo social existe una partida por veintiocho mil dólares con la denominación de pago de servicios por contratos, para que actividades están destinados esos valores; ● el director financiero indica que esos valores están destinados a los promotores de los proyectos como escuela de fútbol, danza, manualidad y los promotores que se contratan para los cursos vacacionales, estos son proyectos propios de la municipalidad; ● la señora concejala Karen Chacón pregunta si la



escuela de futbol y manualidades son competencias del municipio o nació de la necesidad o del presupuesto participativo, o cual fue la iniciativa de estos programas, indica también que desconoce si el proyecto de manualidades sea competencia del municipio; • El señor alcalde interviene y solicita que sean objetivos en el tema de la reforma, esos proyectos si son de competencia del municipio, y por ello invita a revisar la normativa, y esto ya se va mas a un tema administrativo, si de parte de la municipalidad se ve la necesidad de fomentar el incentivo creativo, hay que hacerlo, por lo que se contrató al promotor de futbol, danza y manualidades, quienes se encuentran trabajando en los diferentes barrios rurales del cantón, y ante esta iniciativa se ha mirado mucha acogida por parte de la ciudadanía; • la señora concejala Karen Chacón menciona que sí, en realidad es un tema administrativo, pero el promotor de danza cuando se requirió de sus servicios para la inauguración de la maquinaria, no estuvo presente; • El señor alcalde solicita a la MsC. Tamara Villota, que, pese a no ser un tema de la reforma al presupuesto, se le explique a señora concejala sobre el tema; • la MsC. Tamara Villota, saluda a todos los presente e indica que todos los proyectos son competencias del municipio, el proyecto de manualidades tiene dos enfoques, el primero es de destreza y habilidades, es un trabajo directamente con los concejales, para que puedan elaborar productos y desarrollar emprendimientos, el segundo es sobre capacitación en temas de producción; en lo que respecta al proyecto de danza, hay que entender que se está pagando por los servicios del instructor, mas no de los estudiantes, con una hora o media antes del evento no se puede exigir al promotor que esté presente con el equipo o grupo de danza que son chicos menores de edad que dependen de sus padre y en algunos casos de bajos recursos económicos; • El señor concejal Andrés Guevara menciona que: en esta ocasión que se está tratando sobre la reforma al presupuesto, es necesario conocer si es que existen obras nuevas o convenios y proyectos que se vayan a ejecutar con la prefectura u otra institución; • El señor alcalde menciona, que en su calidad de concejero provincial y como miembro de la comisión de presupuesto, lo que se aprobó son los tres kilómetros diez metros de las vías que se van hacer en la vías desde Guanaguicho norte hasta donde llegue; por otro lado en el Gobierno provincial aún no se ha iniciado con la reforma al presupuesto, no está por demás que de ser el caso que se disponga de recursos frescos se puede realizar una nueva reforma al presupuesto, por el momento se está realizando diferentes gestiones para realizar proyectos de inversión dentro del cantón; por otra parte se realizó el acercamiento al Ministerio de Cultura y Patrimonio para el tema de readecuación de la casa patrimonial, allí nos manifestaron que no hay recursos, pero hicimos nuevos acercamientos con ONGs, se está golpeando puertas para tener buenos resultados en beneficio del cantón; • El señor alcalde interviene y menciona que con todo lo que se ha debatido, y absueltas que han sido todas las consultas realizadas por los señores concejales, se pone en consideración la aprobación de la primera reforma al presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2024; • la señora concejala Karen Chacón menciona, que con las consideraciones expuestas por el concejo municipal **MOCIONA**, que se apruebe en primer debate la primera reforma al presupuesto institucional para el ejercicio económico fiscal 2024, y pase a la comisión de planificación y



presupuesto, moción que es aprobada por la señora vicealcaldesa y el señor concejal Andrés Guevara; • El **señor alcalde** solicita a secretaría general que se proceda mediante votación nominal para la aprobación de la moción planteada; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por la señora Concejala Karen Chacón, apoyada por la señora vicealcaldesa y el señor concejal Andrés Guevara, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, dar por conocida y aprobada en primer debate la primera reforma al presupuesto general del GAD Municipal San Pedro de Huaca, para el ejercicio económico fiscal 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 256, 260 y 261 del COOTAD, con las sugerencias de las señoritas y señores concejales durante el debate de la sesión y pase a la comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que emita el informe correspondiente de conformidad con lo que determina el Art. 33 de la Reforma a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal San Pedro de Huaca; • El señor alcalde solicita a secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEXTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME JURÍDICO N° 028-PS-2024, DE FECHA, 31 DE JULIO DEL 2024, SUSCRITO POR PROCURADURÍA SÍNDICA;** • De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y vía whatsapp a los señores concejales, para el conocimiento y análisis correspondiente sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación; • El **señor alcalde** indica a los señores concejales y señoras concejalas que en lo referente al punto que se está tratando, se dará a conocer un breve antecedente, conjuntamente con el procurador sindico, se ha venido realizando algunos acercamientos a diferentes instituciones públicos que en la actualidad reflejan como propietarias de algunos viene inmuebles que se encuentran en el cantón, en un primer acercamiento se lo realizo con la prefectura del Carchi, quienes han tenido una buena voluntad política para poder hacer el traspaso de los bienes inmuebles al GAD Municipal San Pedro de Huaca, entre estos inmuebles se han realizado el traspaso del estadio de Guananguicho, el polideportivo de Huaca, el estadio José María Landázuri, tramites que se los han realizado sin la solicitud de ningún requisito; desde el mes de mayo del 2024, a la anterior Gobernadora del Carchi, se ha solicitado la donación del estadio de Paja Blanca, ante esta petición se tuvo una respuesta positiva por parte del Ministerio de Gobierno hacia la Gobernación del Carchi, pero hubo el cambio de autoridades, el 24 de julio del 2024, la Licda. Lucia Pozo, Gobernadora del Carchi, mediante Memorando 0042, indica que para dar trámite a la donación del bien inmueble estadio Paja Blanca, se requiere entre otros documentos se adjunte, Resolución del Concejo Municipal, aprobando la solicitud del trámite de donación, y el proyecto a ejecutarse en el bien inmueble, por lo que el informe que se quiere aprobar en el presente punto, es netamente un requisito para poder continuar con el proceso de donación; a continuación el Procurador Síndico dará una explicación al respecto; • el MsC. Marcelo Gutiérrez, procurador Sindico indica que se encuentra presentado el informe jurídico y hará



algunas precisiones, el terreno donde se encuentra la casa comunal y el área deportiva en el sector Paja Blanca, fue adquirido por la Gobernación del Carchi, por el Licdo. Héctor Aguirre Benavides, el 19 de septiembre en 1983, desde esa fecha el inmueble ha estado en posesión de la junta parroquial, y desde 1995, en posesión del Municipio de Huaca, es necesario que conozcan que como una competencia inexcusable del señor alcalde para precautelar el cumplimiento de la ley, le obliga hacer la constatación física de bienes, una vez al año, pero sorpresivamente esta connotación en el municipio de Huaca se lo hizo como ultima vez en el año 2014; por iniciativa del alcalde actual se constató que existen bienes que están en posesión del municipio pero que no son de propiedad del municipio, entre eso tenemos el edificio municipal, la casa comunal y el estadio de Paja Blanca, se orientó a buscar la legalización del inmueble en vista de que esta presentado un proyecto de un parque inclusivo en el MIDUVI, se hizo las gestiones pertinentes en febrero del 2024, y ha sido muy complicado hacer las gestiones, la Lcda. Marianela Robles no contestó ningún requerimiento, por una presión desde el Ministerio de Gobierno, al cuarto insisto se dio respuesta por parte de la actual gobernadora, se entendía que la actual gobernadora era Huaqueña, pero en un inicio se quiso dar este bien inmueble como compensación de las deudas del estado hacia el Municipio de Huaca, y la otra idea era de entrega en comodato, como es de conocimiento del concejo, existen observaciones de la contraloría al municipio de Huaca por invertir en bienes que no son de propiedad municipal, de acuerdo a las gestiones se obtuvo que ingrese a trámite el proceso de donación, todos los bienes que tiene el estado de propiedad del estado, los que son incautados en procesos de narcotráfico y los que son objeto de embargo o retención por parte de las deudas al SRI o de la extinción de administraciones publicas van a custodia del INMOVILIAR, ellos tienen un proceso muy especial en cuanto a la transferencia de donación de sus bienes, y tras les gestiones realizadas, corresponde solicitar al concejo municipal, resuelva aprobar la solicitud de transferencia de dominio del inmueble de propiedad de la Gobernación del Carchi a favor del Municipio de Huaca, a título de donación gratuita; ● interviene la señora vicealcaldesa y menciona que tiene conocimiento que el cuerpo de bombero de Huaca también había hecho la solicitud para la donación de ese bien inmueble, y la respuesta de la Gobernadora ha sido que va hacer un acercamiento con el alcalde para llegar a un acuerdo para la donación al cuerpo de bomberos, ● el señor alcalde menciona que lo que se necesita es la autorización para poder avanzar con el trámite, de acuerdo a lo manifestado por la señora vicealcaldesa, ya depende de la Gobernadora ver a quien dona ese bien inmueble, pero se debe terminar de hacer la gestión y si no se da luz verde ya no se puede hacer nada, pero queda constancia que por parte de la municipalidad se hizo los trámites pertinentes; ● el señor concejal Nilo Reascos Mociona que se autorice a realizar los trámites que sean pertinentes para que se realice la donación del estadio de Paja Blanca, por parte de la Gobernación del Carchi a favor del Municipio de Huaca ● el señor alcalde pone en consideración del concejo municipal la moción planteada por el señor concejal Nilo Reascos para que sea apoyada, ● La señora concejala Yomaira Guerrón, pregunta si existen costas o gravámenes de ese estadio y cual seria el costo de la transferencia al municipio; ● El



procurador sindico indica que existe una salvedad que juega a favor del municipio, las escrituras de donación que están adjuntas al informe establece para la construcción de la casa comunal y canchas deportivas, si se construye infraestructura para el cuerpo de bomberos nos podemos oponer a ello, el bien inmueble tiene un valor de más de trescientos mil dolares, con lo que se incrementaría el patrimonio municipal, el municipio únicamente deberá cancelar los gastos de escrituración y este concejo reformo el artículo 41 del Registro de la Propiedad para que no se cancele el valor de inscripción. ● el señor alcalde nuevamente solicita que el concejo se pronuncie sobre el apoyo a la moción planteada por el señor concejal Nilo Reascos, y no se tiene apoyo por parte de ninguno de los integrantes del concejo municipal, ● el concejal Andrés Guevara, manifiesta que de acuerdo a lo que se ha indicado es mas un tema político y propone que se haga una comisión e ir todos hablar a la Gobernación, ya que la Gobernadora no está en la condición de exigir que se presente los proyectos que se van a ejecutar, el municipio como tal tiene autonomía y la Gobernadora es solo una persona que esta de paso, sugiere que se concrete y si el proyecto y la donación se va a dar, se dé de la mejor manera; ● la señora Concejala Karen Chacón ,menciona, que se ha permitido revisar el informe jurídico y en el menciona que el abogado de la gobernación entre otros documentos solicita la el proyecto a ejecutarse, y la pregunta en concreto es que si la Gobernación tiene la potestad de pedir esa documentación, por lo que solicita se de el criterio jurídico de procuraduría síndica; ● el Procurador Síndico menciona: siendo objetivos debemos dar una respuesta a la petición formulada por parte de la Gobernación, como lo había manifestado en su anterior intervención, los requisitos son más un tema de políticas de INMOVILIAR por tratarse de bienes del estado y para poder realizar los tramites pertinentes, es necesario que exista la resolución del concejo municipal; ● la señora vicealcaldesa menciona, que en el caso de que no se de el proyecto que se ha elaborado, que otro proyecto se podría ejecutar ahí: ● el procurador sindico indica que el proyecto no va a ser aprobado por la gobernación, sino que la Gobernación hace puente para que la documentación llegue hasta INMOBILIAR; ● el señor concejal Andrés Guevara menciona que al igual que la señora vicealcaldesa, se va directamente el proyecto, y la Gobernación va a pedir tiempos, en que tiempo se va a ejecutar, el conejo debe ver si el proyecto se lo va a ejecutar o no se lo va a ejecutar, de donde se va a financiar, si existen o no los recursos, porque hasta el momento la Gobernación está poniendo trabas y no se sabe si se va a dar o no se va a dar el proyecto; ● el señor alcalde interviene y hace hincapié que lo que se quiere aprobar es netamente como requisito para el tramite de la donación, la Gobernadora no va aprobar nada, es INMOVILIAR quien solicita toda esta información, y como lo ha manifestado el concejal Andrés Guevara que pareciera un proyecto exuberante, como es de conocimiento del concejo, ya se tiene proyectado realizar una cancha sintética, entonces el proyecto se lo haría por fases, ● la señora concejala Karen Chacón menciona que está a favor de que se hagan las gestiones necesarias, pero al revisar el proyecto observo que si los recursos que se necesitan son de doscientos treinta mil dolares, en una primera fase seria de ciento cincuenta mil y se va a enviar con la partida presupuestaria, para su criterio esta mucho el presupuesto que se quiere



invertir • el procurador síndico indica que la partida presupuestaria no es del proyecto, sino para verificar que existen los recursos para el mantenimiento correspondiente del inmueble.

- el señor alcalde solicita al arquitecto Salazara, director de Obras Públicas se explique un poco más sobre ese tema:
- el director de obras públicas menciona que lo que se ha presentado es un ante proyecto sujeto a cambios, el cual se lo ha realizado para dar cumplimiento al requerimiento de la Gobernación del Carchi, para justificar que si se dispone del proyecto para ejecutarlo en el bien inmueble, la obra en si ya tiene una infraestructura, una cubierta, graderíos, y una topografía definida, lo que se va hacer es una cancha sintética, se hizo también un acercamiento con el MIDUVI, quienes van a financiar el parque inclusivo como complementario al proyecto que se va hacer, ya para cuando se vaya a ejecutar y los rubros más a detalle, será puesto en conocimiento del concejo;
- el señor alcalde menciona que con todas las explicaciones detalladas, pone en consideración nuevamente el punto para aprobación del concejo.
- el señor concejal Nilo Reascos menciona que ya había interpuesto una moción que no fue apoyada, más sin embargo y tomando en cuenta que si se tiene el terreno se hace el proyecto, sino, no se tiene donde construir, por ello se debe aprobar, por lo que nuevamente lanza como moción que se apruebe el informe jurídico para que se realice la donación del terreno por parte de la Gobernación del Carchi al Municipio de Huaca;
- el señor alcalde pone en consideración la moción al concejo municipal, moción que es apoyada por la señora vicealcaldesa;
- El **señor alcalde** solicita a secretaria general que se proceda mediante votación nominal para la aprobación de la moción planteada; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Nilo Reascos, apoyada por señora vicealcaldesa, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, **aprobación el informe jurídico para aprobar la solicitud de donación del bien inmueble (estadio paja blanca) por parte de la Gobernación del Carchi a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca.**

• El señor alcalde solicita a secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO: PARQUE DE LA FAMILIA "PAJA BLANCA", PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE HUACA CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA;**

- De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y vía whatsapp de los señores concejales, para el conocimiento y análisis correspondiente sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación, de igual manera secretaria general indica que se encuentra presente en la sala de sesiones el director de Obras Públicas quien realizara la exposición del proyecto;
- El **señor alcalde** indica que es un punto concomitante con el punto anterior y es únicamente un requisito para que se entregue el bien inmueble en donación por parte de la Gobernación del Carchi, previo a conceder la palabra al director de obras públicas, concede la palabra a la señora vicealcaldesa;
- la señora vicealcaldesa menciona que si el director de obras públicas menciona que es un anteproyecto porque no se



puso como aprobación de anteproyecto si él ya tenía conocimiento; • el director de obras públicas menciona que como se había tratado en el punto anterior, el proyecto en si viene orientado desde participación ciudadana, ahorita en honor al tiempo se necesitaba presentar un proyecto, ahorita esta como anteproyecto por que se necesita pulirlo más a detalle y definir un presupuesto final, pero más sin embargo para la donación del terreno se necesitaba un perfil del proyecto de lo que va a contener y un plan masa; • la señora concejala Karen Chacón menciona, que efectivamente es un perfil de proyecto, sin embargo le preocupa que si los rubros que se indica que va a costar son muy elevado y de donde se va a comprometer esos recursos, sobre el tema de la partida presupuestaria, el señor procurador síndico ya indico que es únicamente para mantenimiento del inmueble; • el señor concejal Andrés Guevara indica que se debe ser realista sobre los temas que se tratan en el pleno del concejo, si se plantea la ejecución de un proyecto, se lo debe concretar hasta su culminación, porque se puede dar el caso que la Gobernación haga un seguimiento sobre la ejecución del proyecto y no se ha indicado dentro de cuanto tiempo se lo va a ejecutar; • el señor alcalde indica que ese proyecto se ha planteado con el presupuesto participativo de acuerdo a la petición de los moradores del barrio paja Blanca, no es únicamente por iniciativa del alcalde; en ese sentido es que debemos dar vialidad a la aprobación para que se agilice el trámite de donación del estadio, no es nada grave ni tampoco esta fuera del marco legal. • el señor concejal Andrés Guevara indica que si ya se presenta el proyecto se debe ver la vialidad para ejecutarlo, o caso contrario se vea un proyecto más pequeño que se lo pueda ejecutar; • el señor concejal Nilo Reascos, menciona de parte de la Gobernación únicamente se está pidiendo la autorización y la justificación de los trabajos que se van hacer en el terreno para proceder con la donación, por ello se permite Mocionar que con las consideraciones expuestas por el concejo municipal, se apruebe el proyecto Parque de la Familia "Paja Blanca", Perteneciente a la Ciudad De Huaca Cantón San Pedro de Huaca; moción aprobada por todo el concejo Municipal; calificada que ha sido la moción • **El señor alcalde** solicita a secretaria general que se proceda mediante votación nominal para la aprobación de la moción planteada; por parte de secretaría general se procede con la votación correspondiente; **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Nilo Reascos, apoyada por todo el concejo municipal, RESUELVE: CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE EL PROYECTO PARQUE DE LA FAMILIA "PAJA BLANCA", PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE HUACA CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA;** • El señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **OCTAVO PUNTO.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO AL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, A CARGO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



INSTITUCIONAL; ● De parte de Secretaría se informa que al tratarse de un punto de presentación, se encuentra presente en la sala de sesiones el área técnica quien realizara la exposición al pleno del concejo municipal; ● el señor Alcalde indica que este punto es un tema de conocimiento para el concejo municipal, en una ocasión se había solicitado que se haga un mejoramiento vial en el cantón, por ello se ha planificado para este día, presentar al concejo algunos proyectos que se quieren ejecutar y buscar el financiamiento con el Banco de Desarrollo Ecuatoriano, ● el director de obras públicas menciona que los proyectos fueron escogidos de manera técnica tratando de llegar a todos los sectores del cantón, se tomaron en cuenta las obras de infraestructura básica, de alcantarillado y agua potable, se tomó en cuenta los pedido de moradores y la ubicación, los lugares donde se van a realzar las intervenciones con las longitudes son las que a continuación realizara la presentación el compañero jefe de planificación urbana; ● el Ing. José Luis Benavides, jefe de planificación urbana saluda a todos los presentes e inicia la presentación indicando que el metro cuadrado de adoquinado en forma línea y calzada de siete metros, los rubros principales o predominantes son: replanteo y migración, excavación, desalojo de escombros y material de mejoramiento, construcción de bordillos, ● el señor concejal Nilo Reascos pregunta el valor del metro cuadrado del adoquinado; ● jefe de planificación urbana indica que tiene un costo estimado de 24 dolares, sin considerar excavación ni desalojo; los precios de mano de obra sube cada año de acuerdo a las normas de la contraloría; continuando con la exposición indica que los lugares a intervenir son: primero: la calle Félix Urresta, de la Parroquia Mariscal Sucre, esta calle se encuentra junto al graderío que se lo realizo por la municipalidad, tiene una longitud de cien metros y un presupuesto referencial de sesenta mil dolares, se contempla: muros traída de material de mejoramiento, bermas y bordillos, segundo: la entrada a la Purificación, esta obra contempla desde el desvío hasta la iglesia, esta obra se consideró porque tiene muchos servicios para la comunidad, canchas deportivas, la casa comunal, está presupuestado por sesenta mil dolares con una longitud de ciento cincuenta metros; tercera: en Guananguicho sur, desde la casa comunal con una longitud de ochenta metros, con un presupuesto de cuarenta y ocho mil dolares, en esta obra se contempla muros laterales, iluminación con reflectores, cuarta: en el sector de Cuaspud, desde donde termina el asfaltado hasta la escuela, una longitud de cien metros y un presupuesto de sesenta mil dólares; quinta, en el sector de la primavera, desde el ingreso de la panamericana, hasta empatar con el otro adoquinado; sexta: la pendiente de la calle Félix Yépez, junto al CDI, una longitud de setenta metros cuarenta y dos mil dolares de presupuestos; séptima: la calle diez de agosto, desde el registro de la Propiedad en dirección a los talleres de la municipalidad; una longitud de ciento cincuenta metros lineales y un presupuesto de noventa mil dolares; octava, en el sector de la Primero de Mayo, desde la calle 8 de marzo, a pesar de que se encuentra más alejadas, se la considera por ser la calle con más población, con una longitud de ciento diez metros y un presupuesto de cincuenta y cuatro mil dolares, novena: en la Parroquia Mariscal Sucre, la calle Atahualpa que consta de ciento ochenta metros con un presupuesto de cuarenta y siete mil dolares, esta obra se la va a ejecutar en convenio con la junta parroquial, decima: la calle



Jaime Roldós Aguilera, con un presupuesto de sesenta mil dolares; en cuanto a los presupuestos que se han indicado, se están considerando, bordillo, muros, aceras, material de mejoramiento, compactación, se está considerando el proyecto en más, en la calle Atahualpa el municipio realizara una intervención con la excavación por esa situación el rubro es más bajo, hasta aquí la presentación; ● el Concejal Nilo Reascos sugiere que se haga un acercamiento con el alcalde del cantón Mira, para que realice la donación del material que disponen en ese municipio en la mina de la concepción, y por parte de este municipio se les llevaba tierra; por otra parte solicita que se haga llegar por escrito los montos y extensiones de las obras; ● el Concejal Andrés Guevara sugiere que se converse con la Junta Parroquial para que se haga un empate de la calle Atahualpa con el redondel de los osos, tomando en cuenta que es una calle principal; ● la señora Concejala Karen Chacón exhorta al equipo técnico de obras públicas para que se tome en cuenta los adoquinados que están incompletos o faltan tramos por empatar en el centro de la ciudad, para que tenga una mejor presencia y sobre todo para que esas obras no se queden aisladas, más sin embargo las obras que han sido presentadas, son también de suma importancia para la ciudadanía; ● el señor alcalde indica que se ha acercado en algunas ocasiones al banco del estado con la finalidad de gestionar recursos económicos para el cantón, pero lastimosamente el cupo de endeudamiento nos han bajado y eso es perjudicial, se nos informaron que nuestro nivel de endeudamiento llegaba a los quinientos treinta y cinco mil dolares nada más, con estas consideraciones, se da por conocido el punto; ● El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **NOVENO PUNTO. - CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE EL ANÁLISIS Y EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE EN LO REFERENTE AL INFORME 036-GT-AGH-2024_EPM-I, SUSCRITO POR LA ING. MÓNICA PERENGUEZ, COORDINADORA DE LA AGENCIA DE TRÁNSITO HUACA;** ● El señor alcalde menciona que de acuerdo a lo establecido en la ley, es facultad del concejo conformar las diferentes comisiones, seas estas permanentes, especiales o técnicas con la finalidad de solventar necesidades que se presenten dentro de la administración y sea necesario el pronunciamiento de estas comisiones; por otro lado y como es de conocimiento del concejo, en audiencias ciudadanas se ha venido recibiendo a diferentes comisiones de barrio y asociaciones quienes vienen con la necesidad de buscar una solución a los problemas que les aquejan; con estos antecedentes y centrándonos en el punto, es necesario la conformación de una comisión especial para que en el informe correspondiente, nos sugiera sobre el análisis respectivo para poder tomar decisiones en el momento oportuno, por lo que se pone en consideración el punto para que se mocione a las personas que la van a integrar, y sugiere que se nombre a personas que tengan algo de conocimiento sobre el tema y de igual manera por el tema de paridad de género, se conforme entre hombres y mujeres; ● la señora Concejala Karen Chacón y menciona que se podía dar la respuesta a la compañía de transporte escolar el día de la audiencia ciudadana, ya que se tenía el informe técnico de MOVILDELMOR, bajo que criterio es necesario la conformación de la comisión?; ● El



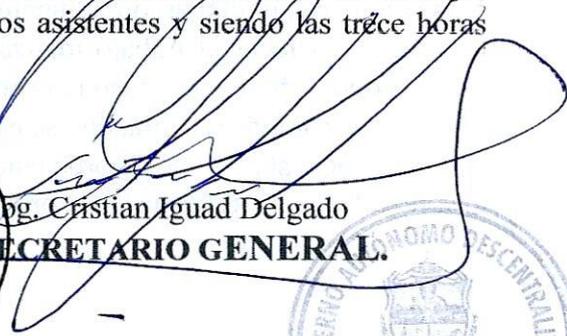
señor alcalde indica que se ha hecho llegar a la alcaldía un informe de parte de MOVILDELNOR, pero no está por demás aclarar que en las audiencias ciudadanas no se puede resolver, la resoluciones se las toma en sesión de concejo, el objetivo de la petición de la pre-compañía de buses escolares e institucionales, es que la municipalidad realice un estudio sobre la factibilidad para la creación de la operadora, por esta situación es pertinente la conformación de la comisión para que realice el análisis y sugiera al concejo la toma de una decisión al respecto, hay que tomar en cuenta que el estudio de factibilidad tiene un valor estimado de ocho mil dolares; con este antecedente se pone en consideración del concejo para que se mocione a las personas que van a conformar la comisión; • El señor alcalde a falta de mociones por parte del concejo municipal para la conformación de las comisiones y en apego a lo determinado en el artículo 326 del COOTAD, y de acuerdo a la letra k) del artículo 60 de mismo cuerpo legal; el señor alcalde previo a sugerir a los miembros de la comisión vuelve a reiterar al concejo municipal que se mocione a las personas que la conformarán, a falta de un pronunciamiento por parte del pleno del concejo municipal, se permite sugerir que la comisión se la conforme por las siguientes personas: señor conejal Nilo Reascos, señora vicealcaldesa y señora concejala Karen Chacón; ante esta sugerencia por parte del señor alcalde, El Concejo Municipal San Pedro de Huaca, por unanimidad de votación ordinaria, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE DESIGNAR A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES: NILO REASCOS HEREDIA, KAREN CHACÓN SIERRA, Y ANDREA PORTILLA CHAMORRO, COMO PRESIDENTE Y VOCALES, respectivamente, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, para el análisis del informe presentado por MOVILDELNOR, y posterior informe al Concejo en el término de 8 días, tal como lo determina el Art. 38 de la Reforma a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal San Pedro de Huaca; • El señor alcalde dispone que se entregue toda la documentación a la comisión que acaba de ser conformada; • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA.** • De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y vía WhatsApp de los señores concejales, para el conocimiento y análisis correspondiente sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación, • El señor alcalde indica que anteriormente ya se había aprobado una reforma a la ordenanza en mención, pero sin embargo en cuanto al procedimiento, no se esta acatando lo que dice la ley, sin desmerecer el trabajo realizado por parte de la señora vicealcaldesa quien fue la persona que elaboró y propuso la primera reforma y que actualmente está en plena vigencia, pero con la segunda reforma que se está planteado en esta sesión de concejo se pretende dar mayor eficacia al aprobar las ordenanzas respectivas, en ese sentido si tomamos en cuenta lo que manifiesta la reforma a la ordenanza de funcionamiento del concejo municipal, el



procedimiento para la aprobación de ordenanzas se establece de la siguiente manera: una vez que se cuenta con el proyecto de ordenanza y los respectivos informes jurídicos, técnico y financiero de ser el caso, se remitirá a la máxima autoridad para que sea puesta en conocimiento del concejo para su aprobación en primer debate, una vez aprobado en primer debate, pasara a la comisión de Legislación y Codificación para que en el término de 8 días presenten el respectivo informe y sea debatida en segundo y definitivo debate; si analizamos este punto, nos damos cuenta de que el COOTAD es claro al manifestar que el informe de la comisión es esencial para la toma de decisiones del concejo municipal; • la señora vicealcaldesa manifiesta: si bien es cierto la reforma a la ordenanza fue presentada por ella, y esta de acuerdo con lo que determina el artículo 326 del COOTAD en cuanto a la conformación, más sin embargo, no se ha tratado en ninguna ocasión ni con la anterior ordenanza de funcionamiento de concejo sobre el tema del procedimiento que se ha indicado, y la pregunta en concreto es: si todo lo que se aprobó si no se dio cumplimiento como se dice en la ordenanza, como quedaría, son válidas o no son validas todas esa actuaciones?; hay que tomar en cuenta que de ninguna manera se está cumpliendo con las ordenanza que hay dentro del concejo, y si nos vamos a la anterior ordenanza, el procedimiento estaba como ahora se lo está proponiendo, pero no destinaba tiempos como lo determina en la segunda reforma; • El señor alcalde indica que la aprobación del presupuesto si se lo hizo en cumplimiento a la anterior ordenanza de funcionamiento del concejo; ; • la señora vicealcaldesa manifiesta que ella se refiere al tema de ordenanzas como son la del catastro, exoneración de multas e intereses, y en ese entonces no se había realizado aun la reforma que ella presento; • El señor alcalde indica, que la reforma tiene como objetivo solventar alguna situación que en el futuro traiga complicaciones, ya que si bien es cierto y como lo puede certificar el señor Concejal Nilo Reascos, quien fue alcalde, dará fe que el procedimiento se lo realizaba de la manera en como se lo ha planteado en esta reforma; por otra parte existen ordenanza que se quieren presentar y por ello es la urgencia de presentar la reformar para su aprobación y evitar caer en esos errores; con todo esto se deja por conocido el punto; • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO PRIMER PUNTO: HIMNO AL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**, coreado por los asistentes; • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA**, Una vez agotados los puntos a tratarse en esta Sesión Ordinaria de Concejo, • el señor Alcalde agradece la presencia de todos los asistentes y siendo las trece horas **CLAUSURA LA SESIÓN.**


Abg. Jairo Huera Aldas
ALCALDE DEL GADMSPH




Abg. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL.

